

RESOLUCION No. **EE-043** - **EE**

(23 ABR 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE CONCEDE LA COMPENSACION DE UNAS VACACIONES Y EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES"

La Gerente encargada de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARJERY SALAZAR BERNARD**, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 40.992.641 de San Andrés, Isla, quien se desempeña en el cargo de tesorera de la Sociedad de Televisión de las islas TELEISLAS, según la planta de cargos es del Nivel Asistencial, Grado 18, solicito le asean concedidas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre 02 de abril de 2013 hasta el 01 de abril 2014.

Que como lo dispone el artículo 20 del Decreto 1045 de junio 07 de 1978 "Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año"

Que es necesaria la compensación de las vacaciones de la señora **MARJERY SALAZAR BERNARD** en razón de la necesidad del servicio, la complejidad de las funciones del cargo y TELEISLAS no cuenta con personal para realizar tales funciones.

Que en consecuencia de lo anterior reconoce que tiene derecho al pago de la Bonificación por haber laborado dentro del año comprendido entre 02 de abril de 2013 hasta el 01 de abril 2014.

En vista de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese pagar la compensación de quince (15) días hábiles de vacaciones en dinero del periodo comprendido entre 02 de abril de 2013 hasta el 01 de abril 2014, señora **MARJERY SALAZAR BERNARD**, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 40.992.641 de San Andrés, Isla, quien ejerce el cargo Tesorera de nivel asistencial, Grado 18 de conformidad con lo señalado en el anterior proveído

ARTICULO SEGUNDO: Los siguientes valores se liquidan en base a una asignación básica mensual de UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.253.433.00)

Valor vacaciones	\$997.651.00
Valor prima de vacaciones	\$657.280.00
TOTAL VACACIONES	\$1.1.677.867

ARTICULO TERCERO: Reconocer a **MARJERY SALAZAR BERNARD**, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 40.992.641 de San Andrés, Isla, quien ejerce el cargo Técnico el pago de Bonificación a la que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre el 02 de abril de 2013 hasta el 01 de abril 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar pagar a **MARJERY SALAZAR BERNARD** identificada con la cedula de Ciudadanía No. 40.992.641 de San Andrés, Isla,, quien ejerce el cargo Técnico el valor de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

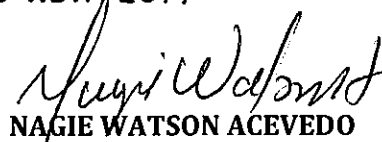
SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$626.717.00), por concepto de bonificación

ARTICULO QUINTO: El valor de la presente Resolución será cancelado por la Tesorería de TEELSILAAS, con cargo al presupuesto vigente según los CDPS No. CER099 y CER100 de fecha 23 de abril de 2014.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Andrés Isla, a los **23 ABR 2014**



NAGIE WATSON ACEVEDO
GERENTE (E)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En San Andrés, Islas, a los Veintitres (23) días del mes de Abril, de 2014, se notificó la anterior Resolución al interesado



EL NOTIFICADO

C.C. No. 40492227

EL NOTIFICADOR

C.C. No. 40492227